

QUILMES, 07 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0334/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de movilidad para la Licenciatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes al año 2013.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencias Sociales a efectuar las erogaciones en trámite, hasta la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 9.000,00

3.5. Transporte

3.7.1. Pasajes

3.7.9. Otros n.e.p.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 359/13 de fs. 4, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

- 00137



ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 1 3 7



Carmen L. Chiaradonna.
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes